

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-23000-14-0561

GF-415

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	395,349.7
Muestra Auditada	395,349.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Quintana Roo por 395,349.7 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 395,349.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SH abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los Recursos del Fondo.
- Los expedientes de adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo cuentan con un índice de integración avalado por la Contraloría General del Estado.
- La SH, DIF y el IFEQROO cuentan con una Contraloría Interna en sus instalaciones, quien coadyuva a dar puntual seguimiento a sus procesos.

Debilidades

- La SH y el IFEQROO no realizan una conciliación de los pagos realizados por obra.
- La SH no tiene un control adecuado de las transferencias de recursos realizadas a los proveedores a nombre de los organismos ejecutores.
- La SH, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLANDER), el DIF y el IFEQROO no tienen medidas de control que permitan coordinar de manera puntual el seguimiento a la captura de los informes trimestrales que son presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En el IFEQROO no se tienen medidas de control para que los expedientes unitarios de obra cuenten con la información actualizada del proceso de ejecución y cierre.
- En el IFEQROO las cifras que presenta la Secretaría Técnica no son conciliadas con la Dirección de Control y Seguimiento de Obra y la Dirección de Planeación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

- En las estimaciones de la muestra del IFEQROO, los croquis no se encuentran referenciados de forma específica, respecto del concepto ejecutado.
- En los expedientes unitarios de obra del IFEQROO, la información no está clasificada ni identificable.
- En el IFEQROO no se implementaron actividades de control para que las adquisiciones de equipamiento cuenten con un código o número de inventario que permita acreditar que fueron adquiridas con los recursos del fondo o de otra fuente de financiamiento.
- En el IFEQROO no se implementaron actividades de control para que los expedientes de adquisiciones cuenten con un archivo fotográfico que refleje las características que contienen los bienes adquiridos.
- En el DIF del estado las pólizas cheque no cuentan con firma de quien las elaboró, revisó y autorizó.
- El DIF del estado carece de mecanismos de control para que los expedientes de entrega de cobertores y abrigos referente al programa de “Abrigando a Familias con Amor” sean bien requisitados los recibos de entrega de estos apoyos.
- El DIF del estado carece de mecanismos de control para que los expedientes de entrega de desayunos escolares presenten bien requisitados los recibos de entrega a los beneficiarios.
- El Almacén General del DIF del Estado carece de mecanismos de control que identifiquen los artículos de cocina del programa equipamiento a desayunadores.
- En el DIF del Estado, los expedientes de desarrollo comunitario y los recibos de entrega no se encuentran debidamente requisitados.
- El DIF del Estado no cuenta con una base de datos que sirva de consulta para validar la entrega en tiempo y en forma de los bienes adquiridos destinados a los apoyos alimentarios y de asistencia social.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Quintana Roo es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, y observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-23000-14-0561-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control interno para el cumplimiento de metas y objetivos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La SH abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del FAM y sus rendimientos financieros. Asimismo, se determinó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios fiscales ni otras aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

3. Los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el Ejercicio Fiscal 2012 generaron 5,284.9 miles de pesos de rendimientos financieros, recursos que a la fecha están debidamente identificados en las cuentas bancarias correspondientes para su aplicación y destino de acuerdo con el componente.

4. La Tesorería de la Federación transfirió 395,349.7 miles de pesos a la SH, un importe de 74,784.1 miles de pesos que corresponde al componente de Asistencia Social; 250,187.0 miles de pesos, al componente de Infraestructura Educativa Básica, y 70,378.6 miles de pesos, al componente de Infraestructura Educativa Superior en su modalidad universitaria. La distribución del presupuesto se realizó de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. La SH implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras de su administración.

Registro e información Financiera de las Operaciones

6. La SH del estado de Quintana Roo registró contable y presupuestariamente recursos por 395,349.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2012, más sus rendimientos financieros por 5,284.9 miles de pesos generados en las cuentas bancarias específicas abiertas para la recepción y administración de los recursos del fondo.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo registró contablemente y presupuestariamente los recursos ministrados del FAM para el componente de Asistencia Social por un importe de 74,784.1 miles de pesos.

8. La SH registró contable y presupuestalmente la documentación comprobatoria del gasto, por un importe de 178,520.4 miles de pesos al mes de diciembre de 2012, y 21,490.5 miles de pesos al mes de junio de 2013, correspondientes a los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior respectivamente, constatándose que los comprobantes fiscales autorizados se encuentran cancelados con el sello de "Operado FAM 2012".

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo (DIF) no presentó diferencias de la información registrada en su contabilidad respecto a la reportada presupuestariamente.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. La SH y el IFEQROO no cumplieron con el principio de anualidad toda vez que se reportó un saldo pendiente por ejercer de 85,797.8 miles de pesos, para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Básico y 56,247.3 miles de pesos, para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Superior, por lo que se reportaron recursos no ejercidos al 31-XII-2012 por 142,045.1 miles de pesos, equivalente al 35.9% de la asignación. Asimismo se determinaron a la fecha de la revisión (30 de junio de 2013) recursos no ejercidos por 120,554.6 miles de pesos cifra que representó el 30.5% de los recursos asignados.

12-A-23000-14-0561-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (30 de junio de 2013) por 120,554,617.72 pesos (ciento veinte millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos 72/100 M.N.), para los componentes de

infraestructura educativa en su nivel básico y superior, a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-B-23000-14-0561-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, al 31 de diciembre de 2012, sólo ejercieron el 64.1% de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones Múltiples.

11. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Quintana Roo ejerció recursos para el pago de obras y acciones de ejercicios anteriores, por un monto de 2,979.1 miles de pesos, recursos que se encuentran pendientes de ejercer en obras y acciones para el ejercicio fiscal 2012.

12-A-23000-14-0561-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,979,098.00 pesos (dos millones novecientos setenta y nueve mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por aplicar recursos en obras y acciones de infraestructura educativa básica, no contempladas en su programa operativo 2012; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12. Se aplicaron sanciones por atraso de obra por 500.9 miles de pesos los cuales, a la fecha de la revisión, no fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica, para el componente de Infraestructura Educativa básica, por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del fondo.

12-A-23000-14-0561-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 500,920.88 pesos (quinientos mil novecientos veinte pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde sus disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no depositar en la cuenta bancaria específica las sanciones aplicadas por atraso en ejecución de obras de infraestructura educativa básica; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

13. En la cuenta bancaria productiva específica, en los componentes de Infraestructura Educativa en su nivel Básico y Superior se realizaron transferencias de recursos a una cuenta bancaria distinta que no tiene relación con los programas y proyectos del FAM, por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del fondo por un monto de 90,567.2 miles de pesos, que se integran por 34,670.2 miles de pesos, correspondientes al componente de infraestructura educativa básica y por 55,897.0 miles de pesos al superior.

12-A-23000-14-0561-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 90,567,242.99 pesos (noventa millones quinientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta

su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar transferencias de recursos a una cuenta bancaria distinta que no tiene relación con los programas y proyectos del FAM, por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Quintana Roo destinó recursos para gastos de operación por 6,232.0 miles de pesos, en conceptos que contravienen los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 6,232.0 miles de pesos, más los intereses por 54.5 miles de pesos. La Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Adicionalmente, el Gobierno del estado de Quintana Roo presentó evidencia documental de la aplicación del reintegro de recursos por 6,286.5 miles de pesos, los cuales fueron destinados para los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

15. El DIF ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, en un programa de Asistencia Social denominado “Abrigando Familias con Amor” el cual contempló la adquisición de 1,749 cobertores y 8,009 abrigos, por 1,028.5 miles de pesos constatándose que no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que estos apoyos se hayan entregado a la población objetivo.

12-A-23000-14-0561-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,028,469.04 pesos (un millón veintiocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no presentar información que acredite la entrega de los apoyos otorgados a la población objetivo del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El DIF ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012 en un programa de Asistencia Social denominado “Equipamiento de Desayunadores”, el cual incluyó la adquisición de Equipo y Utensilios de Cocina por 890.9 miles de pesos, y del análisis de los recibos, se constató que en las entregas y en los inventarios existentes del almacén central, se presentó un faltante de los bienes adquiridos por 23.2 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 23.2 miles de pesos, más los intereses por 0.1 miles de pesos. La Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

12-A-23000-14-0561-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,290.54 pesos (veintitrés mil doscientos noventa pesos 54/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del estado de Quintana Roo en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

No se reportaron en tiempo los informes trimestrales del Formato Único de la SHCP de manera trimestral a través del Formato Único, ni de forma pormenorizada, los avance físicos de las obras y acciones de los recursos del FAM 2012, de los componentes de Infraestructura Física Educativa, en sus niveles Básica y Superior.

Existen diferencias entre el formato único y los registros contables, en el rubro de ejercido, en el cuarto trimestre de 2012 y el formato único, en el rubro ejercido cifras reportadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, en el portal aplicativo de la SHCP.

La Secretaría de Hacienda del estado no reportó trimestralmente las obras y acciones del componente de infraestructura educativa en su nivel básico y superior en el “formato único” y en el “nivel fondo”.

12-B-23000-14-0561-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión presentaron diferencias en los reportes trimestrales y no difundieron en su página de internet la totalidad de la aplicación de los recursos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado elaboró su Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2012, para la ejecución de los programas alimentarios y de Asistencia Social.

19. En el DIF, los procesos de Adjudicación se realizaron de acuerdo con la normativa correspondiente, se obtuvieron las cotizaciones para verificar mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad, se presentaron ante el Comité de Adquisiciones las solicitudes para realizar la adquisición de bienes, y se otorgaron las garantías de cumplimiento del contrato.

20. El DIF, en el contrato 130/2012, referente a la Adquisición de suministro de alimentos para desayunos escolares en su modalidad caliente, no aplicó la totalidad de la sanción al contratista por atraso en la entrega de bienes, por un importe de 52.1 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 52.1 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

12-A-23000-14-0561-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 52,131.50 pesos (cincuenta y dos mil ciento treinta y un pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

21. En el DIF, se constató que del contrato 023/2012, referente a la Adquisición de suministro de alimentos para desayunos escolares en su modalidad caliente, por un monto contratado de 27,262.0 miles de pesos, no se aplicó la totalidad de la sanción al contratista, por atraso en la entrega de bienes, por un importe de 30.7 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 30.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente la Secretaría de la Gestión Pública del estado de Quintana Roo fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

12-A-23000-14-0561-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 30,742.31 pesos (treinta mil setecientos cuarenta y dos pesos 31/100 M.N.), por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

22. El IFEQROO incluyó obras y adquisiciones del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Programa de Obras 2012, correspondientes a 130 obras y 64 adquisiciones para Infraestructura Educativa Básica con un monto total de 250,187.0 miles de pesos, y 5 obras y 1 adquisición para Infraestructura Educativa Superior con un monto total de 70,378.6 miles de pesos.

23. El IFEQROO celebró 23 contratos para el componente de Infraestructura Educativa Básica y 2 contratos para el componente de Infraestructura Educativa Superior, los cuales cuentan con la autorización de recursos con los que se cubren las erogaciones de cada contrato, y cumplen con lo establecido en la Legislación Estatal.

24. El IFEQROO, en el contrato núm. LP-IFEQROO-AMDA-FAMSUP-OB-058/12, referente a la Construcción del Edificio J1 Etapa III en la Universidad de Quintana Roo Campus Chetumal, no cuenta con evidencia de fianza de vicios ocultos.

12-A-23000-14-0561-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que las obras contratadas con los recursos del fondo cuenten con su respectiva fianza de vicios ocultos.

25. En el componente de Infraestructura Educativa Básica y Superior, se constató que en el programa de inversión al 30 de junio de 2013 se reporta un avance físico del 100%, sin embargo, no hay evidencia en 12 obras del Acta de Finiquito, en siete del Acta de Recepción de Obra y en siete del Acta de Entrega de Obra.

12-A-23000-14-0561-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que las obras contratadas con los recursos del fondo cuenten con su respectivas Actas de Finiquito, Recepción de Obra y de Entrega de Obra respectivamente.

26. En el contrato núm. LP-IFEQROO-RUMEGA-FAMBAS-OB-019/12, referente a la Construcción de la Secundaria de Nueva Creación, en la Colonia Luis Donald Colosio, se determinó una sanción al contratista en términos legales por atraso en la ejecución de la obra por un importe de 784.3 miles de pesos.

12-A-23000-14-0561-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 784,280.50 pesos (setecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 50/100 M.N.), por no aplicar sanción por atraso en la ejecución de la obra del contrato núm. LP-IFEQROO-RUMEGA-FAMBAS-OB-019/12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

27. En el contrato núm. LP-IFEQROO-RUMEGA-FAMBAS-OB-020/12, referente a la Construcción en la Primaria de Nueva Creación en el Fraccionamiento Paseos Kabah, se determinó una sanción al contratista en términos legales por atraso en la ejecución de la obra con un importe de 69.2 miles de pesos.

12-A-23000-14-0561-06-009 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 69,198.03 pesos (sesenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 03/100 M.N.), por no aplicar sanción por atraso en la ejecución de la obra del contrato núm. LP-IFEQROO-RUMEGA-FAMBAS-OB-020/12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

28. En el contrato núm. LP-IFEQROO-RUMEGA-FAMBAS-OB-021/12, referente a la Construcción del Jardín de Niños de Nueva Creación en el Fraccionamiento Villas Otoch Paraíso II, se determinó una sanción al contratista en términos legales por atraso en la ejecución de la obra con un importe de 100.6 miles de pesos.

12-A-23000-14-0561-06-010 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 100,635.58 pesos (cien mil seiscientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.), por no aplicar sanción por atraso en la ejecución de la obra del contrato núm. LP-IFEQROO-RUMEGA-FAMBAS-OB-021/12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

29. En el contrato núm. LP-IFEQROO-AGREGADOS-FAMBAS-OB-028/12, referente a la Construcción en la Secundaria Técnica Islas Hermanas Cancún Mujeres, se determinó una sanción al contratista en términos legales por atraso en la ejecución de la obra con un importe de 42.5 miles de pesos.

12-A-23000-14-0561-06-011 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 42,470.99 pesos (cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 99/100 M.N.), por no aplicar sanción por atraso en la ejecución de la obra del contrato núm. LP-IFEQROO-AGREGADOS-FAMBAS-OB-028/12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

30. En el contrato núm. LP-IFEQROO-OLAN-FAMBAS-OB-090/12, referente a la Rehabilitación de la Primaria Eladio Novelo Gil, se determinó una sanción al contratista en términos legales por atraso en la ejecución de la obra con un importe de 32.8 miles de pesos.

12-A-23000-14-0561-06-012 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,761.82 pesos (treinta y dos mil setecientos sesenta y un pesos 82/100 M.N.), por no aplicar sanción por atraso en la ejecución de la obra del contrato núm. LP-IFEQROO-OLAN-FAMBAS-OB-090/12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo

31. La importancia de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el financiamiento de las acciones de asistencia social en el estado es significativa, ya que representa el 100.0% de los recursos que se canalizan a este renglón por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM en el estado fue de 60,506 personas.

En el ejercicio 2012 con recursos del FAM, se otorgó un total de 2,287,638 desayunos fríos y 7,971,589 desayunos calientes, para beneficio de 60,274 menores, de los cuales el 41.4% se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

De acuerdo con una encuesta realizada a los familiares y beneficiarios que recibieron los apoyos alimentarios, los principales beneficios de los desayunos escolares en el hogar fueron los siguientes: los desayunos escolares son sanos y nutritivos y ayudan a la economía de las familias.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

32. Se realizó visita de inspección física a 14 obras, 12 del componente Infraestructura Educativa Básica, y se observó que seis están operando adecuadamente y seis están sancionadas, por otra parte, de las dos obras del componente de Infraestructura Educativa Superior se concluyó que las dos no están operando adecuadamente, debido a que se terminó la etapa III objeto del contrato y en la otra se cuenta con ratificación de suspensión de obra.

12-A-23000-14-0561-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para ejercer con eficacia los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio correspondiente.

33. Los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica no se aplicaron oportunamente, pues al 31 de diciembre se habían ejercido 164,389.1 miles de pesos, lo que significó el 65.7% del monto asignado. En Infraestructura Educativa Básica se construyó el 96.9% del total de espacios educativos programados.

12-A-23000-14-0561-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que se ejerzan con eficacia los recursos del fondo de aportaciones múltiples para el componente de infraestructura educativa en su nivel básico durante el ejercicio correspondiente.

34. Los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior no se aplicaron oportunamente, pues al 31 de diciembre se habían ejercido 14,131.4 miles de pesos, lo que significó el 20.1% del monto asignado. En Infraestructura Educativa Superior se construyó el 79.9% del total de espacios educativos programados.

12-A-23000-14-0561-01-006 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda con objeto de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que se ejerzan con eficacia los recursos del fondo de aportaciones múltiples para el componente de infraestructura educativa en su nivel superior durante el ejercicio correspondiente.

Cumplimiento de Objetivos

35. De los presupuestos ejercidos con cargo en los componentes de asistencia social al 31 de diciembre de 2012, el 12.2% no cumplieron con los objetivos del fondo por un monto de 9,166.2 miles de pesos; los cuales se aplicaron 6,232.0 miles de pesos en gastos de

operación, 82.8 miles de pesos no se aplicaron de sanciones por el atraso en la entrega de bienes, 1,028.5 miles de pesos no se acreditó que los apoyos se destinaran a la población objetivo del fondo y 23.1 miles de pesos se encontraron de faltantes en equipamiento de cocinas; por otra parte en infraestructura educativa básica e infraestructura educativa superior al 31 de diciembre de 2012, el 16.8% y el 79.4% no cumplieron con los objetivos del fondo señalados en la normativa, por un monto de 42,276.8 miles de pesos y 55,893.9 miles de pesos, respectivamente; entre las principales causas del incumplimiento se encuentra 93,675.5 miles de pesos que no se tenían disponibles en la cuenta específica, 500.9 miles de pesos referentes a seis sanciones por atraso de obra las cuales, no se encuentran acreditadas en la cuenta bancaria productiva específica y 2,979.1 miles de pesos ejercidos en obras y acciones de ejercicios anteriores, y 1,029.4 miles de pesos por falta de aplicación de sanciones por atrasos en la ejecución de las obras.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de asistencia social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	65.7
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	73.6
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	20.1
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	22.6
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
I.8.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.9.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.10.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.11.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	50.0
b) Obras en proceso (%).	42.8
c) Obras suspendidas (%).	7.2
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.13.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
e) Total (%).	0.0
f) Operan adecuadamente (%).	92.8
g) Operan con insuficiencias (%).	7.2
h) No operan (%).	0.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%):	87.8
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%):	83.2
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%):	20.6
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor que 100.0% y mayor que 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado?, Sí o No.	No
III.3 Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente	Parcialmente
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

12-A-23000-14-0561-01-007 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se destinen al cumplimiento de los objetivos y metas.

36. El Instituto de Evaluación del Desempeño, llevó a cabo las evaluaciones de desempeño para los recursos del FAM 2012, por instancias técnicas independientes con base a indicadores que permitieran medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas en base a indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales y éstos fueron publicados en su página de internet de la entidad federativa.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 102,497.7 miles de pesos, de los cuales 6,392.6 miles de pesos fueron operados y corresponden 6,286.5 miles de pesos a montos comprobados y 106.1 miles de pesos que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 96,105.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 120,554.6 miles de pesos por aclarar

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 22 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 21 restante(s) generó(aron): 7 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 12 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Quintana Roo no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: los recursos del fondo de los componentes de Infraestructura Educativa en su nivel Básico y Superior no se encontraban disponibles en la cuenta específica por 90,567.2 miles de pesos; no se depositaron sanciones por 500.9 miles de pesos; no se aplicaron sanciones por incumplimiento de las cláusulas contractuales referentes a los plazos de terminación de las obras por 1,029.4 miles de pesos; se aplicaron recursos en obras de ejercicios anteriores no contempladas en su programa operativo 2012, por 2,979.1 miles de pesos; se destinaron recursos para gastos de operación por la cantidad de 6,232.0 miles de pesos; se aplicaron recursos para utensilios de cocina para el componente de asistencia social sin verificar su existencia por 23.2 miles de pesos, se destinaron recursos a programas de asistencia social donde no se acreditó que dichos apoyos hayan sido entregados a la población objetivo del

fondo por 1,028.5 miles de pesos; y recursos no ejercidos a la fecha de la revisión por 120,554.6 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQROO), todos del estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, párrafo primero, fracción IV y último párrafo.

Artículo: 10, fracción III, inciso b

2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción I y II, párrafos primero, segundo y cuarto.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, párrafo primero; 40, Artículo 48, párrafos primero, segundo y cuarto y 49, párrafo primero y segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Quintana Roo, Artículos 12 y 42 fracción VII, VIII y X.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo, Artículos 8, 65 y 66.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, Artículos 22, 60, 62 y 64.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo Artículos 59, 60 y 61.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo: Artículos 22, fracción VIII, 28, fracción II y III, 29, fracción I, 37 y 42 y Cláusula Quinta y Decima Primera del contrato de adquisiciones 130/2012.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios número DRF/RF/0121/2013, DRF/RF/0132/2013 y DRF/RF/0154/2013 del 05 de septiembre, 17 de septiembre y 23 de octubre de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



original
a/11/ago/13

Dependencia: DIF ESTATAL
Referencia: Dirección de
Recursos Financieros.
Oficio: DRF/RF/0121/2013.

**ASUNTO: SOLVENTACION DE AUDITORIA FEDERAL
NO. 561/2012**

"2013, Año por una cultura de Conservación Ambiental"

Chetumal Q, Roo a 5 de Septiembre de 2013.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

ATN:
Lic. Alberto González Hernández
Director de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos
"A2" de la Auditoria Superior de la Federación.

PRESENTE

Por este medio y en relación al Oficio No. AEGF/0856/2013 en el cual se emite la orden por parte de la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F) para realizar la Auditoría número 561 denominada "Recursos Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercicio 2012 que tiene por objetivo fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, me permito hacer entrega de la solventación respecto a los Resultados Preliminares de la observación no. 1 correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo que represento.

NUM. DEL RESULTADO: 1.

PROCEDIMIENTO UN_4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión efectuada al Cierre del Ejercicio, Estados de Situación Financiera, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios num.- 5595467 y 7088613 de Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), por el periodo que comprende de enero a diciembre del 2012 y de enero a junio de 2013, se determino que la Secretaría de Hacienda del estado de Quintan Roo transfirió recursos por 74,784.1 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, el cual destino recursos para gastos de operación por 6,232.0 miles de pesos en los siguientes capítulos 2000 Materiales y Suministros por 2,758.7 miles de pesos, 3000 Servicios Generales 2,073.4 miles de pesos y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 1.399.9 miles de pesos, conceptos que contravienen los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en incumplimiento de los artículos 40 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal.

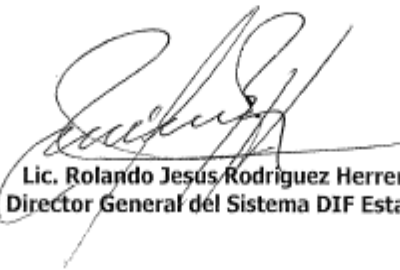
4 legajo
de
Certificación



Referente a lo anterior relaciono la documentación que dio origen a dicha observación:

SOLVENTACION:

- Reintegro de la cuenta de Gobierno del Estado Libre y Soberano, a la cuenta 151-7088613 por la cantidad de \$ 6,286,576.44 (Folio 000001)
- Estado de cuenta No. 151-7088613 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, correspondiente al mes de Septiembre, donde se refleja la entrada y salida del recurso por la cantidad de \$ 6,286,576.44 (Folio 000002-00008)
- Reintegro de la cuenta No. 151-7088613 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, a la cuenta de Recurso Federal 7001-5595467 por la cantidad de \$ 6,286,576.44 (Folio 000009)
- Estado de Cuenta No. 7001-5595467 del mes de Septiembre donde se refleja el ingreso del recurso por la cantidad de \$ 6,286,576.44 (Folio 000010)



Lic. Rolando Jesús Rodríguez Herrera
Director General del Sistema DIF Estatal

C.c.p. C.P. Guillermo Cortez Ortega.- Subdirector de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación.
C.P. y M.L. Mauricio Plata Andrade.- Jefe de Departamento de Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Lilia Eugenia Fajardo Crespo.- Oficial Mayor del Sistema DIF Estatal.
Lic. Diana Hadad Jiménez.- Directora Jurídica y de Vinculación.
Lic. Juan José Rivero Herrera.- Director de Recursos Financieros
Lic. María Alba Manjarez Alba.- Controladora Interna
Lic. María de la Luz Ramírez Lizama.- Jefa del Departamento de Recursos Federales.

4/27/2016 10:00:00 AM
C:\Users\rolanro\Documents\20160427100000
rolanro



DEPENDENCIA: DIF QUINTANA ROO
REF.: DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
OFICIO NÚM.: DR/RF/H/32/2013

ASUNTO: SOLVENTACION DE AUDITORIA FEDERAL No. 561/2012
"2013, Año por una Cultura de Conservación Ambiental"
Chetumal Q, Roo a 17 de Septiembre de 2013.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

DIRECCION GENERAL
24/09/13
DIF
QUINTANA ROO
SIEMPRE UNIDOS

AT'N:
Lic. Alberto González Hernández
Director de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos
"A2" de la Auditoria Superior de la Federación.

Por medio del presente, y en relación al oficio de orden de Auditoria AEGF/0856/2013 y con motivo a los resultados finales, me permito enviar la solventación de acuerdo a la cedula de resultados finales a los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ejercicio 2012, en referencia a lo anterior remito a Usted la siguiente relación:

Esperando cumplir en tiempo y forma, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Siempre Unidos"
LIC. ROLANDO JESUS RODRIGUEZ HERRERA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DIF ESTATAL

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
20 SEP 2013 14:30
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO CEA
Original
1 Hoja
7 Copias
1 copia

* Solventación de los resultados finales del acta No. 03/CP/2013

- C.p. Guillermo Cortez Ortega.- Subdirector de Auditoria de la Auditoria Superior de la Federación.
- C.P. y M.I. Mauricio Plata Andrade.- Jefe de Departamento de Auditoria Superior de la Federación.
- Lic. Ulia Eugenia Fajardo Orozco.- Oficial Mayor del Sistema DIF Estatal.
- Lic. Diana Hadaj Jiménez.- Directora Jurídica y de Vinculación.
- Lic. Juan José Rivera Herrera.- Director de Recursos Financieros
- Lic. María Alba Martínez Alba.- Controladora Interna
- Lic. María de la Cruz Ramírez Lizama.- Jefa del Departamento de Recursos



RECIBIDO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
COORDINACION DE LOS OCEI
OCEI DIF

Col Campestra,
Quintana Roo, México.

DIRECCION JURIDICA Y DE VINCULACION
FECHA: 24/09/13
HORA: 4:30 PM
RECIBE:



Dependencia: DIF ESTATAL
Referencia: Dirección de Recursos Financieros.
Oficio: DRF/RF/0154/2013.

ASUNTO: Solventación de Auditoria Federal No. 561/2012.

“2013, Año por una cultura de Conservación Ambiental”

Chetumal Q, Roo a 23 de Octubre de 2013.

**C.P. Y M.I. MAURICIO PLATA ANDRADE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en alcance al Oficio No. DRF/RF/132/2013 me permito enviar copia certificada de la solventación de Auditoria, de acuerdo a la cedula resultados finales del acta No. 03/CP/2013 a los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ejercicio 2012 relación (anexa); asimismo remito copia del oficio DRF/RF/0151/2013 como parte de las medidas que esta oficialía mayor a mi cargo a tomado respecto de las observaciones resultantes a la Adutoria Federal al FAM 2012.

Sin otro particular aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Lilia Eugenia Fajardo Crespo
Oficial Mayor del Sistema DIF Estatal**



- C.c.p. Lic. Lilia Eugenia Fajardo Crespo.- Oficial Mayor del Sistema DIF Estatal.
- Lic. Juan José Rivero Herrera.- Director de Recursos Financieros.
- Lic. Diana Hadad Jiménez.- Directora Jurídica y de Vinculación.
- Lic. María Alba Manjarrez Alba.- Contralora Interna
- Lic. María de la Luz Ramírez Lizama.- Jefa del Departamento de Recursos Federales.



Adolfo López Matos 441 Col. Campesino,
C.P. 77030 Chetumal, Quintana Roo, México.
www.dif.qroo.gob.mx